



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00581 -2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 25 MAYO 2012

### VISTO:

El Proveído Nº 7592-2012-GA-MPMN, de fecha 09 de Mayo del 2012, donde el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita la elaboración de resolución de reconocimiento de deuda a favor de los Sindicatos de Trabajadores y Obreros Municipales SITRAMUN y SITRAOM y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Informe Nº 0798-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Marzo del 2012, el Abog. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, remite reportes de Descuentos correspondiente al mes de Octubre 2011 Programa de Funcionamiento, según detalle, en atención a la Resolución Ministerial Nº 176-2012-EF/52.

Que, mediante Informe Nº 0799-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Marzo del 2012, el Abog. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, remite reportes de Descuentos correspondiente al mes de Noviembre 2011 Programa de Funcionamiento, según detalle, en atención a la Resolución Ministerial Nº 176-2012-EF/52.

Que, mediante Informe Nº 800-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Marzo del 2012, el Abog. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, remite reportes de Descuentos correspondiente al mes de Diciembre 2011 Programa de Funcionamiento, según detalle, en atención a la Resolución Ministerial Nº 176-2012-EF/52.

Que, mediante Informe Nº 283-2012-MCRV/SGT/GA/MPMN, de fecha 13 de Marzo del 2012, el CPC Marcos Recci Córdova Vizcarra - Sub Gerente de Tesorería, informa a la Gerencia de Administración, que los Informes Nº 798, 799 y 800 - 212-SPBS-GA/GM/MPMN, no fueron girados toda vez que fueron rebajados para el cierre del periodo 2011.

Que, mediante Informe Nº 0542-2012-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 20 de Abril del 2012, el Área de Remuneraciones informa a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, respecto de Reconocimiento de Deuda, del mismo se desprende que con la finalidad de cumplir con los pagos de las retenciones efectuadas durante el Ejercicio Presupuestal 2011 a favor de los Sindicatos de Empleados y Obreros, se solicita la certificación presupuestal según detalle.

Que, mediante Informe Nº 1244-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 23 de Abril del 2012, el Abog. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita Certificación Presupuestal para cumplir con la elaboración de la Planilla de Reconocimiento de Deuda según detalle adjunto.

Que, mediante Informe Nº 701-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Mayo del 2012, el Econ. Eden Vicente Cori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto Certificación Presupuestal para el





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

Reconocimiento de Deuda de Aportaciones Sindicales, del mismo se desprende que revisado y evaluado el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio en la Genérica de Gasto 2.1 se procedió a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes con la finalidad de otorgar la certificación presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 7592-2012-GA-MPMN, de fecha 09 de Mayo del 2012, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita la elaboración de resolución de reconocimiento de deuda a favor de los Sindicatos de Trabajadores y Obreros Municipales SITRAMUN y SITRAOM y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA POR CONCEPTO DE RETENCIONES SINDICALES,** contenidas en el Informe N° 1244-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 23 de Abril del 2012, conforme a los Anexos adjuntos y por la cantidad de S/. 5,228.00 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) y S/. 2,219.00 (SON: DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de los Sindicatos de Trabajadores Municipales SITRAMUN y SITRAOM respectivamente, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2012, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;

**\*EMPLEADOS - SITRAMUN BE\***

Fte. Fto. Fondo de Compensación Municipal

Secuencia Funcional	Clasificador de Gasto	
	21.11.12	21.11.13
0003	1480.00	60.00
0013	220.00	10.00
0017	820.00	30.00
0023		
0024		
0025		
0026	325.00	30.00
0027	275.00	20.00
0028	275.00	

Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados

Secuencia Funcional	Clasificador de Gasto	
	21.11.12	21.11.13
0003	140.00	298.00
0013	20.00	65.00
0017	75.00	135.00
0023	60.00	
0024	60.00	480.00
0025		15.00
0026	35.00	150.00
0027	25.00	100.00
0028	25.00	

**COSTO TOTAL**

**S/. 5,228.00 Nuevos Soles**





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**\*OBREROS - SITRAOM\***

Fte. Fto. Fondo de Compensación Municipal

Secuencia Funcional	Clasificador de Gasto	
	21.18.11	21.18.21
0015	102.00	324.00
0017	330.00	
0019	869.00	
0023		
0025		

Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados

Secuencia Funcional	Clasificador de Gasto	
	21.18.11	21.18.21
0015	9.00	324.00
0017	30.00	
0019	87.00	
0023	108.00	
0025	3.00	33.00

**COSTO TOTAL S/. 2,219.00 Nuevos Soles**

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Treinta y siete (37) folios.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE**

ARCv/A.  
EOMM/SGPBS  
Epcq/AL  
cc.Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

